DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa	
PRESIDENCIA	

Resolución:	163
Fecha:	13/03/2020

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 9/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **3.134.429,17 Euros**

*"Se instruye el expediente **número 9/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **3.134.429,17Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

"Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 9/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, la Diputada de Recursos Humanos, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, el Diputado de Promoción y Turismo y el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

***PRIMERO.-** Que con fecha 20 de febrero de 2020, mediante nota nº 14341, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas pendientes del mes de diciembre del "Suministro – Servicio carburante de automoción para el parque móvil de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 1: Suministro de combustible de automoción para el parque móvil de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 2: Servicio de pago de peajes", aprobado por Resolución nº 6811 de 23/009/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/03/2020 09:26:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	06/03/2020 09:55:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==	RS001BUD	PÁGINA	1/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR*
450.9200.221.03	*Combustible y carburantes*	*5.660,36*
460.9200.221.03	*Combustible y carburantes*	*80,46*
450.9200.226.15	*Peajes parque móvil*	*89,65*
	TOTAL	***5.830,47***

A financiar con remanente de tesorería para gastos de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- *Que con fecha 25 de febrero de 2020, mediante nota nº 15374, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

1. *Contrato menor denominado "Modificación instalación de detección de incendios en zona de cocina de la Residencia Santa Teresa", aprobado por Resolución nº 7345 de 8/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.625.00, por importe de 127,96€ y 921.2310.633.0, por importe de 193,60€.*

2*. "Contrato de Suministro de mobiliario y material sanitario a Residencias Santa Teresa y José López Barneo de titularidad de la Diputación Provincial de Jaén y a Centro Comarcal de Drogodependencias y Centro de Atención Infantil Temprana de Linares", de conformidad con las prescripciones técnicas del mismo, suscritas por el Director del Área de Igualdad y Bienestar Social, de fecha 26/09/2019, con cargo a las aplicaciones que a continuación se relacionan por los importes que se indican:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*IMPORTE*
903.2310.625.00	*5.308,79*
903.2310.635.00	*4.301,50*
931.2310.635.00	*16.111,05*
921.2310.635.00	*17.123,75*
921.2310.625.00	*9.243,50*
932.2310.625.00	*4.827,73*
932.2310.635.00	*4.409,94*
TOTAL	***61.326,26***

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR*
903.2310.625.00	*Inversión nueva en mobiliario Drogodependencias*	*5.308,79*
921.2310.625.00	*Inversión nueva en mobiliario*	*9.371,46*
932.2310.625.00	*Inversión nueva en mobiliario C.A.I.T.*	*4.827,73*
921.2310.633.01	*Inversión reposición instalaciones técnicas Residencia Santa Teresa*	*193,60*
903.2310.635.00	*Inversión reposición mobiliario Centros Drogodependencias*	*4.301,50*
921.2310.635.00	*Inversión reposición mobiliario Residencia Santa Teresa*	*17.123,75*
931.2310.635.00	*Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo*	*16.111,05*
932.2310.635.00	*Inversión reposición mobiliario C.A.I.T.*	*4.409,94*
	TOTAL	***61.647,82***

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

TERCERO.- *Que con fecha 5 de marzo de 2019, mediante nota nº 17882, que rectifica la nº 15696 de 27/02/2020, completada con las nº 15698, nº 15699, nº 15703 y nº 15704, rectificada por la nº el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

1. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.226.02*

- *"Convenio para compartir el uso del local en el aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén entre la Diputación de Jaén y el Patronato Provincial de Turismo de Granada", aprobado por la Resolución nº 93 de 24/05/2019 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.725,03€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

2. *Con cargo a al aplicación presupuestaria 741.4320.226.14*

- *Facturas pendientes, por importe de 8.252,20€ y 1.076,90€, del contrato menor denominado "Visitas teatralizadas y actuaciones de apoyo de animación teatral", aprobado por Resolución nº 1485 de 4/03/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura pendiente, por importe de 6.352,50€, del contrato "Servicio de autobuses para excursiones gratuitas en el programa "Que vienen los iberos", aprobado por Resolución nº 2020 de 21/03/2019, rectificada por la nº 2154 de 26/03/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura pendiente, por importe de 484,00€, del contrato "Diseño y desarrollo de actividades en el programa "Que vienen los iberos", aprobado por Resolución nº 6678 de 17/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

***3**. Con cargo a al aplicación presupuestaria 742.4390.226.19*

- *Contrato menor denominado "Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, Oro de Cánava, para promoción", aprobado por Resolución nº 9919 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.910,01, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Contrato menor denominado "Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, La Quinta Esencia, promoción", aprobado por Resolución nº 9920 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.953,50€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Contrato menor denominado "Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, Dominus cosecha temprana, promoción", aprobado por Resolución nº 9921 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.963,40€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Contrato menor denominado "Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, Bravoleum Selección, promoción", aprobado por Resolución nº 9923 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.764,51€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Contrato menor denominado "Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, Esencial Olive, promoción", aprobado por Resolución nº 9924 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.964,72€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Contrato menor denominado "Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, Olivo Real, promoción", aprobado por Resolución nº 9927 de 27/12/2019 de la*

Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.950,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- *Contrato menor denominado "Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, Balcón del Guadalquivir, promoción", aprobado por Resolución nº 9928 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.970,02€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

4. *Con cargo a al aplicación presupuestaria 741.4390.226.26*

- *Contrato menor denominado "Patrocinio Eurotoques, promoción de Jaén y aceites Jaén Selección", aprobado por Resolución nº 7113 de 27/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 4.356,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

5. *Con cargo a al aplicación presupuestaria 740.4320.227.06*

- *Factura pendiente, por importe de 1.245,00€, del contrato "Elaboración de contenidos de la agenda turístico cultural y promoción en redes", aprobado por Resolución nº 992 de 29/01/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura pendiente, por importe de 2.193,39€, del contrato "Secretaría técnica y guías correo Que vienen los Íberos", aprobado por Resolución nº 1074 de 5/02/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura pendiente, por importe de 3.180,00€, del contrato "Contenidos para el segundo número de la revista Jaén Destino Aventura", aprobado por Resolución nº 9925 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

6. *Con cargo a al aplicación presupuestaria 742.4390.227.06*

- *Contrato menor denominado "Producción ejecutiva ciclo talleres y workshops", aprobado por Resolución nº 8906 de 2/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 10.043,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

***7**. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.3330.479.00*

- *Prorroga de la gestión de Servicio Público bajo la modalidad de concesión del Centro de Interpretación de la Batalla de Navas de Tolosa situado en la localidad de Santa Elena (Jaén), aprobado por Resolución nº 6658 de 17/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 5.500,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

***8.** Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4330.479.04*

- *Concesión de subvenciones a empresas, mediante Resolución nº 254 de 4/11/2019 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, de conformidad con la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, destinada al apoyo a la Comercialización y Promoción Internacional del Sector Turístico Provincial, por importe de 18.280,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

***9.** Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.1320.479.06*

- *Concesión de subvenciones a empresas, mediante Resolución nº 321 de 30/12/2019 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, de conformidad con la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, por importe de 23.528,65€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

***10**. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.00*

- *Concesión de subvención a la Sociedad Andaluza de Hipertensión Arterial y Riesgo Vascular, para la organización del 29º Congreso Sahta Úbeda 2019, por importe de 6.000,00€, aprobada por Resolución nº 307 de 23/12/2019del Diputado Delegado de Promoción y Turismo. Financiación: Remanente de tesorería para gastos generales.*

11. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.01*

- *Concesión de subvenciones a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, mediante Resolución nº 309 de 26/12/2019 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, de conformidad con la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de especial interés turístico, por importe de 106.087,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

12. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.625.00*

- *Dotación de mobiliario del Centro de Promoción Turística de la Provincia de Jaén, por importe de 212.556,65€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

13. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.3330.625.00*

- *Contrato menor denominado "Vitrinas para Museo Navas de Tolosa, para piezas originales de Batalla Navas", aprobado por Resolución nº 9664 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 8.712,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

14. *Con cargo a al aplicación presupuestaria 740.4320.627.00*

- *Contrato de equipamiento del Centro de Promoción Turística de la Provincia de Jaén, por importe de 256.847,22€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

15. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.3360.650.01*

- *"Segunda addenda por la que se modifica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén para la intervención arqueológica en la Puerta Noroccidental del OPPIDUM Íbero del enclave arqueológico de Puente Tablas(Jaén)", aprobada por Resolución nº 313 de 27/12/2019 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, por importe de 56.396,96€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

16. *Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.770.00*

- *Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, aprobada por Resolución nº 175 de 3/09/2019 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, por importe de 123.000,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda	2.725,03
741.4320.226.14	Presentaciones, jornadas, Fam trip y ferias. Plan de Turismo	16.165,60
742.4390.226.19	Material promocional. Promoción	20.476,16
741.4390.226.26	Patrocinios aceite	4.356,00
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.618,39
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.043,00
741.3330.479.00	Subvención empresa adjudicataria gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa	5.500,00
740.4330.479.04	Subvenciones a empresas privadas. Internacionalización de PYMES	18.280,00
740.4320.479.06	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	23.528,65
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	6.000,00
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	106.087,00
740.4320.625.00	Mobiliario Centro de Promoción y Dinamización Turística de la Provincia de Jaén	212.556,65
741.3330.625.00	Mobiliario. Museo Navas de Tolosa. Turismo	8.712,00
740.4320.627.00	Equipamiento Centro de Promoción y Dinamización Turística de la Provincia de Jaén	256.847,22
740.3360.650.01	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Opidum Ibero de Puente Tablas	56.396,96
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	123.000,00
	TOTAL	**877.292,66**

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

CUARTO.- *Que con fecha 5 de marzo, mediante nota nº 17593, que rectifica la nº 16361 de 27/02/2020, la Diputada del Área de Recursos Humanos, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a los contratos que a continuación se relacionan, a la vista de la Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de concesión de subvenciones en régimen de*

concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la administración local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas correspondientes al ejercicio 2019, de fecha 16 de julio de 2019, y la Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las subvenciones concedida por la Resolución anteriormente mencionada, de fecha 25 de julio de 2019. (Proyecto de gasto 2019/OA56)

- *Contrato menor denominado "Curso Informes y Consultas en ACCESS (2 ediciones)", por importe de 5.928,00€, aprobado por Resolución nº 8365 de 14/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Contrato menor denominado "Curso Accesibilidad en páginas webs contenidos digitales", por importe de 6.926,04€, aprobado por Resolución nº 9484 de 18/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Contrato menor denominado "Curso Informes y Consultas en ACCESS (3ª edición)", por importe de 2.808,00€, aprobado por Resolución nº 9542 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Contrato menor denominado "Cursos aspectos prácticos de la administración electrónica (3ª edición)", por importe de 2.356,00€, aprobado por Resolución nº 9712 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Contrato menor denominado "Curso Servicios avanzados en la nube herramientas colaborativas (2ª edición)", por importe de 3.150,00€, aprobado por Resolución nº 9801 de 23/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Contrato menor denominado "Curso Lengua de signos A1 (2ª edición)", por importe de 2.300,00€, aprobado por Resolución nº 9799 de 23/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Contrato menor denominado "Curso procedimiento administrativo de la ley 39 y 40/2019 (3ª edición)", por importe de 1.860,00€, aprobado por Resolución nº*

9807 de 23/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- *Contrato menor denominado "Curso en materia de reanimación cardiopulmonar, soporte vital básico", por importe de 1.168,00€, aprobado por Resolución nº 9.800 de 23/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Así como el crédito en situación de disponible por importe de 5.173,19€, para hacer frente, en parte, a las siguientes actuaciones

- *Indemnizaciones, en concepto de coordinación, preparación e impartición de acciones formativas, por importe de 4.500,38€.*
- *Dietas pendientes, por importe de 131,45€*
- *Indemnizaciones, en concepto de coordinación, preparación e impartición autorización, elaboración de contenidos digitales y/o participación en mesa redonda de la acción formativa denominada "Abono formadores de acciones formativas curso nuevos procedimientos, funcionalidades e integraciones de la plataforma MOAD H", por importe 700,00€*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***
493.9200.226.06	*Reuniones, conferencias y cursos*	*31.669,23*
	TOTAL	***31.669,23***

A financiar con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	***Importe del compromiso firme de aportación***
Aportación Instituto Andaluz de Administración Pública Plan Formación Continua Agrupado/2019	*31.669,23*
TOTAL	***31.669,23***

QUINTO.- *Que con fecha 19 de febrero de 2020, mediante nota nº 13953, completada con la nº 13958 de 19/02/2020, el Diputado de Infraestructuras*

Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- *Proyecto de obra "JA-3107 Torres a Albanchez de Mágina, mejora puntual de trazado, P.K. 0,000 al 2,2400", adjudicada mediante Resolución nº 6312 de 30/08/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 1.093.298,66€. Se solicita se incorpore 1.202.628,53€ (1.093.298,66€ adjudicación y 109.329,87€ posible exceso de obra), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 500.4530.619.00I/2016 (332.000,00€), 500.4530.619.00I/2017 (400.00,00€) y 500.4530.619.00I/2018 (470.628,53€). A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 879.817,85€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 322.810,68€, a la vista de la desviación positiva de financiación calculada por el programa contable. (Proyecto de gasto 2015/IA101)*

- *Proyecto de obra de "Mejora estabilidad de talud y drenaje de la carretera JA-6105 Arquillos a El Porrosillo. Diputación Provincial", adjudicada mediante Resolución nº 7098 de 27/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 60.462,82€. Se solicita se incorpore la cantidad de 11.839,75€ (5.793,47€, pendiente de ejecutar y 6.046,28€ para el posible exceso de obra), financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 6.758,13€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 1.282,24€, con el compromiso firme de aportación "Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018", por importe de 3.799.38€. (Proyecto de gasto 2018/IA69)*

- *Proyecto de obra de "Pintado de pasos sobreelevados de peatones e isletas en crtas. de la red provincial zona sur en Diputación Provincial", adjudicada mediante Resolución nº 7905 de 30/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 82.902,79€. Se solicita se incorpore la cantidad de 45.227,10€, (36.936,82€ pendiente de ejecutar y 8.290,28€ para el posible exceso de obra), financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 21.491,92€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 5.988,07€, con el compromiso firme de aportación "Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018", por importe de 17.747,11€. (Proyecto de gasto 2018/IA72).*

- *Proyecto de obra de "Pintado de pasos sobreelevados de peatones e isletas en carreteras de la red provincial, zona norte en Diputación Provincial", adjudicada mediante Resolución nº 7471 de 15/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 87.126,62€. Se solicita se incorpore la cantidad de 37.787,47€ (29.074,81€ pendiente de ejecutar y 8.712,66€ para el posible exceso de obra), financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 17.956,61€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 5.003,06€, con el compromiso firme de aportación "Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018", por importe de 14.827,80€. (Proyecto de gasto 2018/IA71).*

- *Proyecto de obra de "Pintado de pasos sobreelevados de peatones e isletas en carreteras de la red provincial, zona centro en Diputación Provincial de Jaén", adjudicada mediante Resolución nº 7375 de 9/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 87.583,24€. Se solicita se incorpore la cantidad de 39.571,06€ (21.302,93€, pendiente de ejecutar y 18.268,13€ para el posible exceso de obra), financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 18.800,62€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 5.241,14€, con el compromiso firme de aportación "Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018", por importe de 15.529,30€. (Proyecto de gasto 2018/IA70).*

- *Proyecto de obra de "Mejora seguridad vial de los tramos de las carreteras JA-3302 JA-4306 a su paso por Castillo de Locubin en Diputación Provincial", adjudicada mediante Resolución nº 7890 de 30/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 120.721,70€. Se solicita se incorpore la cantidad de 132.793,87€ (120.721,70€ por lo adjudicado y 12.072,17€ para el posible exceso de obra), financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 60.434,49€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 18.259,16€, con el compromiso firme de aportación "Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018", por importe de 54.100,22€. (Proyecto de gasto 2018/IA68).*

- *Proyecto de obra de "Acondicionamiento tramo urbano de la antigua JV-2232 en La Bobadilla", por importe de 177.746,79€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 122.112,04€ y con remanente de*

tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 55.634,75€ (Proyecto de gasto 2019/IA129).

- *Proyecto de obra de "JA-9109 Puente de Génave a los Pascuales refuerzo de firme", por importe de 383.607,12€, a incorporar 101.232,33€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 69.546,61€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 31.685,72€ (Proyecto de gasto 2019/IA131).*

- *Proyecto de obra de "Reparación de firme en la travesía de la JA- 3309 P.K. 1+140 AL 1+840 en Jamilena", por importe de 47.481,39€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 32.619,71€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 14.861,68€ (Proyecto de gasto 2019/IA130).*

- *Contrato de obra "JA-9112 acceso a Torres de Albanchez, refuerzo de firme en Diputación Provincial", por importe de 361.680,70€, a adjudicar de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas a probado por Resolución nº 4358 de 5/06/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 273.889,47€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 87.791,23€. (Proyecto de gasto 2018/IA35).*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***
500.4530.619.00I/2016	*Infraestructuras viarias provinciales*	*332.000,00*
500.4530.619.00I/2017	*Infraestructuras viarias provinciales*	*400.000,00*
500.4530.619.00I/2018	*Infraestructuras viarias Provinciales*	*1.425.988,99*
	TOTAL	***2.157.988,99***

A financiar con remanente de tesorería para gastos de tesorería para gastos generales por importe de 946.420,28€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 1.105.564,90 y con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	***Importe del compromiso firme de aportación***
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018	*106.003,81*
TOTAL	***106.003,81***

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

***I**.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.*

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/03/2020 09:26:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	06/03/2020 09:55:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==	RS001BUD	PÁGINA	14/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.-*Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de*

incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 9/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR***	***APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE***
450.9200.221.03	*Combustible y carburantes*	*5.660,36*	*450.9200.221.03I/2019*
460.9200.221.03	*Combustible y carburantes*	*80,46*	*460.9200.221.03I/2019*
450.9200.226.15	*Peajes parque móvil*	*89,65*	*450.9200.226.15I/2019*
903.2310.625.00	*Inversión nueva en mobiliario Drogodependencias*	*5.308,79*	*903.2310.625.00I/2019*
921.2310.625.00	*Inversión nueva en mobiliario*	*9.371,46*	*921.2310.625.00I/2019*
932.2310.625.00	*Inversión nueva en mobiliario C.A.I.T.*	*4.827,73*	*932.2310.625.00I/2019*
921.2310.633.01	*Inversión reposición instalaciones técnicas Residencia Santa Teresa*	*193,60*	*921.2310.633.01I/2019*
903.2310.635.00	*Inversión reposición mobiliario Centros Drogodependencias*	*4.301,50*	*903.2310.635.00I/2019*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/03/2020 09:26:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	06/03/2020 09:55:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==	RS001BUD	PÁGINA	16/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	13/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
921.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia Santa Teresa	17.123,75	921.2310.635.00I/2019
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	16.111,05	931.2310.635.00I/2019
932.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario C.A.I.T.	4.409,94	932.2310.635.00I/2019
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda	2.725,03	741.4320.226.02I/2019
741.4320.226.14	Presentaciones, jornadas, Fam trip y ferias. Plan de Turismo	16.165,60	741.4320.226.14I/2019
742.4390.226.19	Material promocional. Promoción	20.476,16	742.4390.226.19I/2019
741.4390.226.26	Patrocinios aceite	4.356,00	741.4390.226.26I/2019
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.618,39	740.4320.227.06I/2019
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.043,00	742.4390.227.06I/2019
741.3330.479.00	Subvención empresa adjudicataria gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa	5.500,00	741.3330.479.00I/2019
740.4330.479.04	Subvenciones a empresas privadas. Internacionalización de PYMES	18.280,00	740.4330.479.04I/2019
740.4320.479.06	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	23.528,65	740.4320.479.06I/2019
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	6.000,00	740.4320.489.00I/2019
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	106.087,00	740.4320.489.01I/2019
740.4320.625.00	Mobiliario Centro de Promoción y Dinamización Turística de la Provincia de Jaén	212.556,65	740.4320.625.00I/2019
741.3330.625.00	Mobiliario. Museo Navas de Tolosa. Turismo	8.712,00	741.3330.625.00I/2019
740.4320.627.00	Equipamiento Centro de Promoción y Dinamización Turística de la Provincia de Jaén	256.847,22	740.4320.627.00I/2019
740.3360.650.01	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Opidum Ibero de Puente Tablas	56.396,96	740.3360.650.01I/2019
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	123.000,00	740.4320.770.00I/2019
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	31.669,23	493.9200.226.06I/2019
500.4530.619.00I/2016	Infraestructuras viarias provinciales	332.000,00	500.4530.619.00I/2016
500.4530.619.00I/2017	Infraestructuras viarias provinciales	400.000,00	500.4530.619.00I/2017
500.4530.619.00I/2018	Infraestructuras viarias Provinciales	1.425.988,99	500.4530.619.00I/2018
	TOTAL	**3.134.429,17**	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/03/2020 09:26:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	06/03/2020 09:55:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==	RS001BUD	PÁGINA	17/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	*DENOMINACIÓN*	*IMPORTE*
000.870.00	*Remanente de Tesorería para gastos generales*	*1.891.191,23*
000.870.10	*Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada*	*1.105.564,90*
	TOTAL	***2.996.756,13***

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	***Importe de los compromisos firmes de aportación***	***Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora***
Aportación Instituto Andaluz de Administración Pública Plan Formación Continua Agrupado/2019	*31.669,23*	*000.451.07*
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018	*106.003,81*	*000.721.01*
TOTAL	***137.673,04***	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a cinco de marzo de dos mil veinte"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/03/2020 09:26:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	06/03/2020 09:55:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==	RS001BUD	PÁGINA	18/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
450.9200.221.03	Combustible y carburantes	5.660,36	450.9200.221.03I/2019
460.9200.221.03	Combustible y carburantes	80,46	460.9200.221.03I/2019
450.9200.226.15	Peajes parque móvil	89,65	450.9200.226.15I/2019
903.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario Drogodependencias	5.308,79	903.2310.625.00I/2019
921.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario	9.371,46	921.2310.625.00I/2019
932.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario C.A.I.T.	4.827,73	932.2310.625.00I/2019
921.2310.633.01	Inversión reposición instalaciones técnicas Residencia Santa Teresa	193,60	921.2310.633.01I/2019
903.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Centros Drogodependencias	4.301,50	903.2310.635.00I/2019
921.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia Santa Teresa	17.123,75	921.2310.635.00I/2019
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	16.111,05	931.2310.635.00I/2019
932.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario C.A.I.T.	4.409,94	932.2310.635.00I/2019
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda	2.725,03	741.4320.226.02I/2019
741.4320.226.14	Presentaciones, jornadas, Fam trip y ferias. Plan de Turismo	16.165,60	741.4320.226.14I/2019

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	13/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
742.4390.226.19	Material promocional. Promoción	20.476,16	742.4390.226.19I/2019
741.4390.226.26	Patrocinios aceite	4.356,00	741.4390.226.26I/2019
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.618,39	740.4320.227.06I/2019
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.043,00	742.4390.227.06I/2019
741.3330.479.00	Subvención empresa adjudicataria gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa	5.500,00	741.3330.479.00I/2019
740.4330.479.04	Subvenciones a empresas privadas. Internacionalización de PYMES	18.280,00	740.4330.479.04I/2019
740.4320.479.06	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	23.528,65	740.4320.479.06I/2019
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	6.000,00	740.4320.489.00I/2019
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	106.087,00	740.4320.489.01I/2019
740.4320.625.00	Mobiliario Centro de Promoción y Dinamización Turística de la Provincia de Jaén	212.556,65	740.4320.625.00I/2019
741.3330.625.00	Mobiliario. Museo Navas de Tolosa. Turismo	8.712,00	741.3330.625.00I/2019
740.4320.627.00	Equipamiento Centro de Promoción y Dinamización Turística de la Provincia de Jaén	256.847,22	740.4320.627.00I/2019
740.3360.650.01	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Opidum Ibero de Puente Tablas	56.396,96	740.3360.650.01I/2019
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	123.000,00	740.4320.770.00I/2019
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	31.669,23	493.9200.226.06I/2019
500.4530.619.00I/2016	Infraestructuras viarias provinciales	332.000,00	500.4530.619.00I/2016
500.4530.619.00I/2017	Infraestructuras viarias provinciales	400.000,00	500.4530.619.00I/2017

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/03/2020 09:26:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	06/03/2020 09:55:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==	RS001BUD	PÁGINA	20/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	163
Fecha:	13/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4530.619.00I/2018	Infraestructuras viarias Provinciales	1.425.988,99	500.4530.619.00I/2018
	TOTAL	**3.134.429,17**	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.891.191,23
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.105.564,90
	TOTAL	**2.996.756,13**

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Instituto Andaluz de Administración Pública Plan Formación Continua Agrupado/2019	31.669,23	000.451.07
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018	106.003,81	000.721.01
TOTAL	**137.673,04**	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/03/2020 09:26:53
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	06/03/2020 09:55:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SgfrYYJ6kZnVwI0CaG3aAA==	RS001BUD	PÁGINA	21/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				